



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 07 MAY 2018.



Señor (a)
HORACIO DE JESUS ORDUZ MORALES
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 4269 del 24 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG190537359CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HORACIO DE JESUS ORDUZ
MORALES
Dirección: CALLE 14 # 18-78

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680011050

Fecha Admisión:
27/04/2018 19:12:06



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 4269
Fecha: abril 24, 2018, 3:41 p.m.
Dependencia: Despacho
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos:

siged

o. 10.

ucaramanga,

ñor
HORACIO DE JESUS ORDUZ MORALES
Calle 14 # 18-78
Bucaramanga

ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO PETICION 2183/18



Cordial saludo,



En atención de haber radicado en la Personería de Bucaramanga, petición mediante la que solicita se obligue a la empresa AGROMILENIO a entregar respuesta al derecho de petición donde según manifiesta se está realizando erróneamente un reporte negativo a las centrales de riesgo; me permito informarle que la Personería de Bucaramanga dentro del límite de su competencia realizó seguimiento a su petición y solicitó información a la empresa AGROMILENIO S.A, quien mediante oficio del 12 de abril del presente año remite copia del oficio de fecha 11 de abril suscrito por Omar José Ortega Florez, representante legal de AGROMILENIO mediante el cual otorgan respuesta a su residencia en donde le informan que su petición de rectificar y cancelar el reporte negativo en las centrales de riesgo no es viable debido a que el cheque emitido por usted, fue impagado por la entidad bancario por causales como fondos insuficientes y orden de no pago y conforme.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones judiciales y de control posterior que usted puede incoar sobre las actuaciones y de AGROMILENIO y la eventual queja que pueda interponer ante la Superintendencia de Industria y Comercio sobre ese particular.

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del seguimiento al derecho de petición.

Atentamente,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: Katherine A.
Revisó: Maria Helena B.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 02 de Mayo de 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días hábiles a lo establecido en el inciso 2º Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45. El presente aviso se desfija hoy, 02 de Mayo de 2018 a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45

El Secretario General,
COCA.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Secretario General,

El presente oficio se desfija hoy, 02 de Mayo de 2018 a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
02 MAY 2018 Hora

No. Radicacion _____
Firm Recibido _____

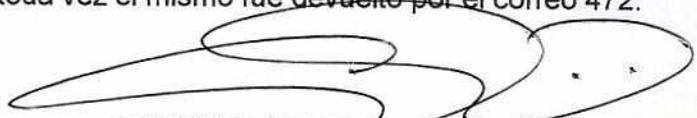
42	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Numero	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> No Reside		
Nombre del distribuidor:		Villar Ferrarino				
Código de Distribución:		CO 1030 582 292				
Observaciones:		[Handwritten notes]				
Fecha de Devolución:		28 ABR 2018				
Nombre del distribuidor:		[Handwritten name]				
Fecha 1:		[Handwritten date]				
Fecha 2:		[Handwritten date]				
Fuerza Mayor:		[Handwritten status]				
Código de Distribución:		[Handwritten code]				
Código de Radicación:		[Handwritten code]				
Código de Radicación:		[Handwritten code]				



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 MAY 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **HORACIO DE JESUS ORDUZ MORALES**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



Sandra D.